

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	EXPTE.	ESTADO
PEDRO ANDRES JIMENEZ S.L.	B73063216	21011/07	AS93
PEÑA LOPEZ JOSE MANUEL	48501161-A	21283/07	AC91
PICHAMBA MUENALA ANGEL	X4356665M	2253/08	AS91
RENT A CAR C K S. L.	B30452841	18196/07	AS91
RENTACAR DEL SURESTE S. L.	B73157299	21905/07	AS91
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	48476412W	19050/07	AC91
ROSEMBERGER CORNELIA	X2785748B	18002/07	AS91
RUIZ GUILLAMON LAZARO	48612961T	21726/07	AC93
SADDOUK LAHCEN	X1938442W	20553/07	AS91
SAEZ ESPINOSA JOSE MANUEL	23006584Y	20026/07	AS91
SALHI ABDELLAH	X6355244E	18202/07	AS91
SANCHEZ DE LA VILLA JOSE MARIA	27457317D	20642/07	AS91
SANCHEZ ESPINO PALOMA	50171500J	19397/07	AS93
SANTIAGO AMARDOR ANTONIO	23021822H	18951/07	AC93
SIMO CIFUENTES JOSE ANTONIO	22649268H	21490/07	AS91
SIMON VILELLA JOSE MANUEL	29003827E	21288/07	AC92
SKOVRON MARYAN	X4297635Q	18443/07	AS91
SOLANO MUÑOZ MARIA DOLORES	74344508K	17370/07	AC93
SZABO CONDREI AUGUSTIN	X8398531N	20113/07	AC92
TERMINAL X UNO SCDAD COOP	F73068413	21137/07	AS91
UTRERA CORTES SINFORIANO	23310692P	2254/08	AC91
VALDERAS JIMENEZ CATALINA	30064943X	12442/07	AS93
ZAPATA LOPEZ MARIA ISABEL	22947628E	20979/08	AS91
ZHAN WU BINGJIANG	53504770P	18343/07	AS91

Santomera

3197 Aprobación definitiva de los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación n.º 14 de Matanzas.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en art. 183.3 de la Ley Regional del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/2.001, de 24 de abril, en relación con el art. 191 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con el art. 131.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1.976, que la Junta de Gobierno Local

del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación n.º 14 de Matanzas que se desarrolla mediante el sistema de cooperación. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santomera a 3 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Santomera

3198 Aprobado definitivamente el proyecto de alumbrado público exterior de la Sub-Unidad E-1 Sector E, de Santomera.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en los arts. 142 y 159 del Texto Refundido de la Ley Regional del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, ha aprobado definitivamente el proyecto de alumbrado público exterior de la Sub-Unidad "E-1 Sector E", de Santomera, gestionado por el sistema de cooperación, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santomera.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.